

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2023-00020-00

AUTO No. 2921

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

1. RELEVAR del cargo de curadora ad litem del demandado RAFAEL ANTONIO PEREZ OSORIO, a la Dra. PAULINA QUIJANO DE SANCHEZ y en su lugar se designa al Dr (a). _KIARA PAOLA QUIÑONES ORTIZ, para que lo represente en el proceso.

2. COMUNÍQUESELE su designación, de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 49 del C.G.P., advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ